



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha de Estado: 01/02/2023

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 12

Página

1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
11001110200020190575401	Abogados - Apelación de A	HECTOR MANUEL GOMEZ CORTES	LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDEESTADO N°		

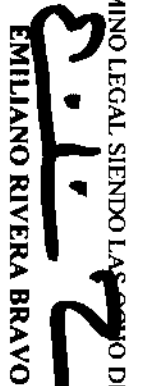
FECHA: 01/02/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190575401 seguido contra LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES, por queja formulada Por HECTOR MANUEL GOMEZ CORTES, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la el 27 de septiembre de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual se dispuso la terminación del procedimiento adelantado contra el abogado LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDEZ, en aplicación del artículo 103 de la Ley 1123 de 2007, conforme a las consideraciones precedentes.

SE FUIA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).
SE DESFUIA EL PRESENTE ALAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

REAUZO
RENSO
AUXA CATAUNALBAI AVMEZ




COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N.º 012

FECHA: 01/02/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18/01/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190575401 seguido contra **LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES**, por queja formulada Por **HECTOR MANUEL GOMEZ CORTES**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la el 27 de septiembre de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual, se dispuso la terminación del procedimiento adelantado contra el abogado **LUIS EDUARDO GARCÍA BENAVIDEZ**, en aplicación del artículo 103 de la Ley 1123 de 2007, conforme a las consideraciones precedentes.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS EDUARDO GARCIA BENAVIDES**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co